



H. Cámara de Diputados de la Nación

2021 – “Año de Homenaje del Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE

Solicitar al **Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación**, para que a través del Ministerio de Seguridad de la Nación y los organismos que correspondan, **INFORME**:

1. Sobre los Estudios y Análisis que fundamentaron la orden emanada del Ministerio de Seguridad de la Nación y cumplida por las autoridades de la Prefectura Naval Argentina, sobre el retiro de a bordo del Sistema de Armas de las embarcaciones de origen israelí Shaldag MKII, destinadas en la Zona del NEA para la lucha contra el narcotráfico y el contrabando.
2. Se haga llegar, para su análisis, al seno de la Comisión de Seguridad Interior de la H. Cámara de Diputados de la Nación, copia autenticada de la Investigación Interna iniciada al personal integrante de la dotación de la embarcación **GC-196 Mataco**, con relación al hecho de agresión y violencia, sufrido el 11 de marzo de 2021, aproximadamente a las 20:30 hs., **a la altura del Km. 216 Margen/Derecha del Río Paraguay, en paraje conocido como “EL MANGAL” en la ciudad de Formosa.**
3. Sirviendo como material de análisis las tomas fotográficas aportadas en los medios públicos de comunicación social u otros que se puedan aportar para dicho fin, como así también los dichos del personal de la Prefectura Naval Argentina que recibió la agresión en el puente de mando, se informe si pudieran corresponder a disparos de armas de fuego, el daño ocasionado al vidrio blindado de la embarcación.
4. Si debido al hecho que nos ocupa y que indudablemente habla de una escalada en aumento de la agresividad de los actos violentos que ocurren históricamente en la Zona de El Mangal, se está tomando algún tipo de acción política ante el Gobierno de la Provincia de Formosa, por parte del Ministerio de Seguridad de la Nación, en coordinación con las autoridades de la Prefectura Naval Argentina; fundamentalmente en resguardo de la Seguridad del Personal uniformado que cumple funciones en dicha jurisdicción y sus familiares.

Autor: CANO, José Manuel



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado miércoles 3 de Marzo presenté el **Proyecto de Resolución 0204-D-2021** por el cual denunciaba la determinación de la Ministra de Seguridad de la Nación y las máximas autoridades de la Prefectura Naval Argentina, de **reasignar a otros destinos, dos (2) de las cuatro (4) embarcaciones artilladas Shaldag MKII**, pertenecientes al “Departamento Guardacostas de Frontera” de la Prefectura Naval Argentina (PNA) -creado en 2018 y con centro operativo en la Ciudad de Posadas-; puntualmente la denominada **GC-196 Mataco** que dejaba la custodia de la frontera con la Republica del Paraguay, en el NEA y pasaba a operar en la provincia de Santa Fe.

Lo más lamentable era que, en el momento de presentarse el Proyecto del párrafo anterior, la embarcación **GC-196 Mataco** ya se encontraban **realizando operativos relacionados con la Seguridad de la Navegación Deportiva, de Placer y Comercial, como así también la Detección y Lucha contra focos Ígneos en pastizales y Apoyo Sanitario**, entre las Ciudades de Rosario y San Lorenzo (Provincia de Santa Fe); una de las cuatro embarcaciones **adquiridas con el fin principal de patrullar los ríos Paraguay y Paraná debido al contrabando de estupefacientes y mercaderías provenientes de la República de Paraguay**.

También visibilizaba, con dicho Proyecto de Resolución, que todas las **embarcaciones Shaldag MKII** fueron concebidas, técnica y constructivamente, con otros fines; incluyendo su moderno Sistema de Armas y que sería **ALTAMENTE LETAL**, su utilización, para los habitantes costeros de la Provincia de Santa Fe y Entre Ríos, en el caso de la **GC-196 Mataco**.

Si bien al momento no fue respondido el cuestionario elevado al Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, con fecha 06 de marzo pasado se ordenó, por parte de las autoridades de la Prefectura Naval Argentina, desplazar de inmediato el **GC-196 Mataco, al Puerto de Corrientes para retomar los patrullajes contra el narcotráfico y el contrabando, fundamentalmente en las costas entre la Provincia de Formosa (ARG) y la República del Paraguay**.

Así las cosas, volvemos a tener lamentables novedades del **GC-196 Mataco**. El pasado 11 de marzo, aproximadamente a las 19:30 hs., el Capitán de dicha embarcación **INFORMABA** al **DEPARTAMENTO GUARDACOSTAS DE FRONTERA**, de la Ciudad de **POSADAS**:

“GC-196 MATACO (Agresión a Guardacostas): 11/MAR a las 20:30 horas, el Guardacostas GC-196 “MATACO”, en Patrulla Fluvial, a la altura del Km. 216 Margen/Derecha del Río Paraguay, en paraje conocido como “EL MANGAL”, observó un grupo de aproximadamente 5 personas en costa argentina, percibiéndose estruendos de pirotecnia provenientes de dicho lugar, los cuales impactaron en el vidrio de una de las ventanillas laterales del puente de navegación en banda de estribor, ocasionando el astillado completo del mismo, sin producir heridas al personal a bordo. Puesto el hecho en conocimiento de la Fiscalía Federal N° 2 a/c Dr. LUIS BENITEZ, Secretaría del



H. Cámara de Diputados de la Nación

Dr. JOSE RODRIGUEZ, ordenó no se inicien actuaciones por no haber lesionados”.

Pero la historia comienza recién a tejerse. En clara dirección equivocada y contraria, a lo que la lógica indica, a las patrulleras **Shaldag MKII**, se les había quitado el armamento de cubierta, en total desconocimiento en el lugar donde operan.

Hace unos días, se supo que, el Ministerio de Seguridad de la Nación, a cargo de la antropóloga Sabina Frederic, había ordenado el traslado de dos (2) lanchas patrulleras, ocupadas en la persecución de narcotraficantes en áreas calientes desde Posadas, que asolan narcotraficantes provenientes de Paraguay y Brasil, a otras funciones de menor valoración para este tipo de embarcaciones y su tripulación, altamente capacitada en el exterior, para operarla.

Estas excelentes lanchas Shaldag MKII, efectivamente eran un dolor de cabeza para los narcos, hasta que la máxima conducción de la **Prefectura Naval Argentina debió quitar el armamento con el cual habían sido equipadas, por “órdenes superiores” provenientes del Ministerio de Seguridad de la Nación.**

Tema que, si se había cuestionado desde esta H. Cámara de Diputados de la Nación, al trasladar a estas embarcaciones israelíes Shaldag **MKII**, para lo que nunca fueron concebidas, **portando un armamento excesivo, para el control de la Navegación Deportiva, de Placer y Comercial, la detección y lucha contra focos Ígneos en pastizales y Apoyo Sanitario COVID-19 en la Zona de Rosario y San Lorenzo (Pcia. De Santa Fe).**

Tal es así que por una Orden Expresa, para operar la embarcación “MATACO” en la Zona de Rosario – San Lorenzo, en el punto ARMAMENTO: se recomendaba que. . . se utilizará el armamento fijo y portátil propio de la Unidad . . . recordándose que abordó se contaba con:

- A) En la proa 1 ametralladora calibre .50 operado por un sistema de computadora con control remoto a distancia con cámaras nocturnas y diurnas electrónicas.
- B) A ambas bandas 2 ametralladoras calibre (7,62x51mm).
- C) 2 escopetas calibre 12/70
- D) 1 ametralladora mp5 cal 9 mm

Lo detallado para controlar la Pandemia y el COVID-19 **pero . . . para reintegrarlas a su zona natural de operaciones, para controlar el narcotráfico y el contrabando a la frontera a estas embarcaciones israelíes Shaldag MKII se las despoja de su protección armamentista, haciéndoles desarmar el sistema de armas y guardarlo en la “santa bárbara” (armería) de abordó.**

En este contexto es que una de estas patrulleras, “La Mataco”, encontrándose en la Zona del Mangal-Formosa-, fue baleada con armamento calibre 7,62, munición que podría corresponder a un FAL o AK47, según informo el medio “Total News” en la fecha. El vidrio blindado de la embarcación, de casi 5 centímetros de espesor, resistió el embiste de uno de los fusiles, pero curiosamente, el informe realizado por parte de Prefectura Naval Argentina, asegura que la patrullera fue agredida con “pirotecnia”, lo que produjo el daño.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Queda claro que la pirotecnia no puede producir el daño apuntado, a un vidrio blindado de esta naturaleza, producido en Bélgica, de lo contrario los automóviles blindados o camiones de caudales, serían más que presa fácil de cualquier motochorro, que con un par de petardos se harían de un preciado botín.

Pero, si algo ya olía feo con el desarme de las naves y su traslado para cuidar revoltosos de turismo, es que se intentó perforar el vidrio en el lugar donde recibió el impacto.

La excusa que dieron es que se debía medir el grosor del vidrio blindado, algo mucho más difícil que retirar unos tornillos, quitar el vidrio y medirlo rápidamente. Según pudo saber el medio "Total News", la idea fue destruir cualquier posibilidad de peritaje sobre el blindado. **Increíblemente el fiscal actuante, Dr. Benítez, ordeno no iniciar actuaciones por no haber heridos.**

Lo más grave de toda esta situación es que, de haber logrado su objetivo los narcos, la munición que impacto en el vidrio de la patrullera, hubiera volado la cabeza del Jefe de la dotación; nosotros, desde la H. Cámara de Diputados de la Nación reclamamos ¿Qué busca la señora Ministro de seguridad Frederic?

Por todo ello, es que solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Resolución.